

ORDENANZA N° 4253

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Art. N° 14, Inc. 1, el Programa de Difusión desarrollado por el Centro Único Coordinador de Ablaciones e Implantes Corrientes “CUCAICOR”;

CONSIDERANDO:

Que, entre las acciones propuestas incluidas en el Programa de Difusión CUCAICOR, se encuentra la de promover la inserción del mensaje “**donar órganos es donar vida**”, en todos los papeles impresos y comunicaciones del Municipio, como ser: sobres, papeles membretados, facturas, recibos, comunicaciones, publicidad, y todo otro instrumento idóneo para difundir el mensaje, cualquiera sea el soporte del mismo, incluyéndose los de carácter informático.

Que, el día 30 de Mayo se conmemoró el “Día Nacional de la Donación de Órganos”, siendo oportuno, en concordancia con los objetivos difundidos por las entidades promotoras, sancionar el proyecto de ordenanza, a fin de favorecer la concientización y el conocimiento sobre la donación de órganos.

Que, es atribución y deber de este Honorable Concejo Deliberante, dictar las Ordenanzas y Reglamentos que sean convenientes para poner en ejercicio los objetivos y fines declarados en la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1°.- ESTABLECER que en todos los papeles impresos y comunicaciones de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, se deberá consignar en un espacio preferente y con letras visibles, el mensaje “DONAR SANGRE ES DONAR VIDA”.

ART. 2°.- SE consideran comprendidos en el art. anterior, los sobres, papeles membretados, facturas, recibos, comunicaciones, publicidad, y todo otro instrumento idóneo para difundir el mensaje, cualquiera sea el soporte del mismo, incluyéndose los de carácter informático.

ART. 3°.- LA presente Ordenanza será refrendada por el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART. 4°.- REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART. 5°.- REGISTRESE, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS
DIECINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.-

GUSTAVO MOLINE
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Ciudad de Corrientes

Arq. JUAN C. CHAPARRO SANCHEZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Ciudad de Corrientes